



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MERITO
EN PROCESOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULOS 443 DEL C.G.P.)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	Hora	1.30	AM	PM X
--------------	---------------------------------------------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2022	00488	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Ejecutante	ANGELA MARÍA FINA MOLINA	No Asistió
Apoderado del ejecutante -	JUAN FERNANDO CAMACHO	Asistió
Ejecutadas	COLPENSIONES Y SKANDIA S.A.	
Apoderado de la ejecutada Colpensiones	YESENIA CANO URREGO	Asistió
Apoderado de la ejecutada SKANDIA S.A.	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Ejecutivo por costas a cargo de Skandia S.A y Obligación de hacer traslado RAIS de Skandia S.A. a Colpensiones.	

El Despacho profiere la Sentencia **No. 4 de 2023**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR probada la excepción de **PAGO en relación a las costas procesales;**

SEGUNDO. CONTINUAR con la ejecución en los mismos términos contenidos en la parte Resolutiva del mandamiento de pago, y que tienen que ver a cargo de SKANDIA S.A. A trasladar con destino a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES los recursos de la cuenta de ahorro individual de la ejecutante, además las cuotas de administración y las cuotas de los seguros previsionales

TERCERO. Instar a la parte actora para que solicite la emisión de la orden de pago del título judicial 41323000413230, por la suma de \$2.000.000 como se le indicó en auto del 23/01/2023.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/339f5187-b246-4011-bb86-4cecdb7b58c5?vcpubtoken=ca25e7c9-57b7-4663-ab18-b3384b3b939b>

CUARTO: Costas a cargo de SKANDIA S.A. y a favor de la ejecutante, Se fijan las agencias en derecho en CIEN MIL PESOS M.L (**\$100.000**). Por Secretaría, liquídense los gastos del proceso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS

Skandia S.A., interpone y sustenta.

RESUELVE RECURSO

Remite TSM

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

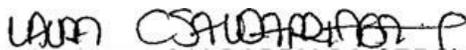


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUAN FERNANDO CAMACHO
APODERADO EJECUTANTE

YESENIA CANO URREGO
APODERADA COLPENSIONES
T.P. NO. 271.800 del C. S. de la J

DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ
APODERADA SKANDIA S.A.
T. P. 251.016 del CSJ



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f589fbb7e87334497ef40607871a3c45d2f8763ad9c7c38bbd019a8e5d6349**

Documento generado en 28/02/2023 02:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>